



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F., a 27 de enero de 2000.

**CIRCULAR 10-236**

**A LAS CASAS DE BOLSA:**

El Banco de México, mediante oficio recibido el día de hoy, remitió a esta Comisión su Circular 98/2000 expedida el día de ayer, la cual para su conocimiento y observancia se transcribe a continuación:

**"ASUNTO: BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Se comunica a esas casas de bolsa que el día de mañana el Gobierno Federal con base en el 'Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1987, emitirá Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con tasa de interés fija a los que se les conocerá como BONOS. Consecuentemente, a los citados valores gubernamentales les serán aplicables las disposiciones contenidas en la Circular 10-99 emitida de manera conjunta por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en la Circular 69/94 del Banco de México y las demás disposiciones aplicables para los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)."

La Circular 69/94 de Banco de México fue dada a conocer mediante Circular 10-185 de esta Comisión.

Atentamente,  
**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**